



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE JULIO DE 2010.**

En la ciudad de La Rambla, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día veintiséis de julio de dos mil diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Fernández Campos, con la asistencia de la Sra. Secretaria, D<sup>a</sup> Lidia Barbero Diéguez, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Sres. Concejales D<sup>a</sup> Concepción Soret Salado, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Márquez Martínez, D. Juan Manuel Pino Márquez, D. Manuel García Arroyo, D. Juan Gálvez Pino, D<sup>a</sup> Ana María López Fernández, D. Martín Alcalde Ruíz, D<sup>a</sup> Dolores Montilla Sánchez, D. Juan Torres Bonilla, D<sup>a</sup> Rosario Hinojosa Daza y D. Antonio Moreno Polonio, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, examinándose con arreglo al Orden del Día los siguientes asuntos.

**PUNTO 1.- ANULACIÓN DE ACUERDOS PLENARIOS RELATIVOS A LA  
CESIÓN DE TERRENOS A FAEMER.**

Abierto el acto por la Presidencia, da cuenta del requerimiento efectuado desde la Consejería de Gobernación a este Ayuntamiento para que anule los acuerdos plenarios en virtud de los cuales se cedieron en precario a FAEMER unas parcelas municipales.

Seguidamente, de orden del Sr. Alcalde, la Sra. Secretaria procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Portavoces reunida el 19 de julio de 2010, abriéndose por el Presidente a continuación un primer turno de intervenciones.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Andalucista, quien manifiesta su malestar por la falta de apoyo del Ayuntamiento a un colectivo como FAEMER. Recuerda que desde su grupo se propuso que la cesión no se hiciera en precario, y puntualiza que el acuerdo no se adoptó por unanimidad de la Corporación porque el Grupo Socialista se abstuvo o votó en contra. Para finalizar, sostiene que si bien ha de revocarse el acuerdo para acatar la ley, espera que en pocos días se reúnan los grupos municipales con FAEMER para darle una solución a su proyecto.

A continuación, desde el Grupo Popular, el Sr. Torres Bonilla señala que no queda más remedio que adoptar el presente acuerdo, pero muestra su preocupación porque FAEMER, después de tanto tiempo, no disponga aún de las parcelas para ubicar su proyecto.

Seguidamente, por parte del Grupo de Izquierda Unida, la Sra. López Fernández, tras desmentir, como hiciera el Sr. Portavoz Andalucista, que el acuerdo de cesión se adoptase por unanimidad, aclara que el Grupo Socialista votó en contra. Sostiene que su grupo acata el requerimiento de la Junta de Andalucía; ahora bien, señala que el acuerdo objeto de revocación se encontraba informado por la Sra. Asesora del Equipo de Gobierno, no por la Secretaría del Ayuntamiento, siendo una sorpresa que sea ilegal. Añade que es lamentable todo lo ocurrido y los graves perjuicios que ello ha irrogado a FAEMER. Finalmente, manifiesta su sorpresa por no encontrar en el orden del día el punto dirigido a solucionar el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

problema existente; y en tal sentido comenta que existiendo un informe de Secretaría en el que se apunta que el derecho de superficie podría ser una solución, habría que agilizar los trámites.

La Sra. Soret Salado, tras expresar que lamentablemente hay que revocar el referido acuerdo plenario, recalca que hubo un primer acuerdo en el que el voto del Equipo de Gobierno iba en el sentido de que se efectuara la cesión conforme a ley, y un segundo acuerdo aprobado por unanimidad del Ayuntamiento Pleno. Señala que desde el Gobierno están tratando de buscar una solución porque apoyan a todos los colectivos, a diferencia de otros grupos municipales. Y por último recuerda que en una comisión informativa la Sra. López Fernández manifestó que su grupo estaba asesorado sobre la cesión en precario, si bien se negó a admitir el informe presentado por el Equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde afirma que el Ayuntamiento mantiene una innegable colaboración con los empresarios locales, y en tal sentido expone como ejemplos la aportación extraordinaria para el apoyo al plan estratégico, al centro comercial abierto y a la unidad técnica. Dicho lo anterior, señala que esos ejemplos son tres muestras que justifican el empeño del Ayuntamiento en colaborar con los empresarios rambleños, y advierte que lo que nunca harán será vender humo y crear falsas expectativas para evitar lo que ha ocurrido hoy, esto es, que tenga que anularse un acuerdo por resultar ilegal.

Abierto a continuación un segundo turno de intervenciones, toma nuevamente la palabra el Sr. Moreno Polonio. El Sr. Portavoz manifiesta que le produce gran tristeza la postura adoptada por el Equipo de Gobierno ante un problema de solución tan sencilla como es que el Ayuntamiento apueste por la Federación de Empresarios mediante la cesión de unos terrenos. Añade que el Grupo Andalucista jamás ha negado una reunión a ningún colectivo y que habiendo un problema y teniendo ya un informe de Secretaría, lo que hay que hacer es actuar inmediatamente y mantener una reunión con FAEMER.

El Sr. Torres Bonilla reprocha que habiendo llegado el requerimiento de la Junta de Andalucía hace un mes, en todo ese tiempo el Ayuntamiento no se haya reunido con FAEMER para darle una solución, aclarando que su grupo está abierto a escuchar y a hablar con todos los colectivos.

La Sra. López Fernández replica al Sr. Alcalde que en estos momentos no se está hablando de los proyectos que ha expuesto, sino del acuerdo de cesión de unas parcelas a FAEMER respecto al cual le achacan al Equipo de Gobierno una mala gestión y una falta de interés. Así mismo vuelve a incidir en que el asesoramiento que se prestó en su momento, por ser ilegal, le ha hecho perder el tiempo a FAEMER, y que si se hubiese querido buscar una solución, en un mes habría dado tiempo de sobra.

La Sra. Soret Salado afirma que el Equipo de Gobierno ya se ha reunido con la Junta Directiva de la Federación para explicarle la situación y sostiene que su grupo está de acuerdo en la cesión de parcelas a FAEMER pero conforme a la ley, puntualizando que los



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

terrenos en cuestión están integrados en el patrimonio municipal de suelo y, por lo tanto, es un patrimonio que pertenece a todos los rambleños.

El Sr. Presidente, dirigiéndose a la Sra. López Fernández, le explica que si ha puesto los tres ejemplos anteriores es porque ella criticó la falta de colaboración y apoyo del Equipo de Gobierno a los empresarios. Aclara también que si ha transcurrido un mes desde la recepción del requerimiento de la Consejería de Gobernación, es porque en la comisión informativa los tres grupos de la oposición plantearon que la convocatoria del pleno para proceder a la anulación se retrasara lo máximo posible al objeto de agotar todas las posibilidades. A continuación vuelve a insistir en la idea de que su grupo no quiere crear falsas expectativas. En tal sentido, recalca que el asunto es bastante complejo porque al tratarse de unas parcelas incluidas en el patrimonio municipal de suelo su disposición está limitada legalmente, y por ello afirma que apoyan el proyecto, pero siempre dentro del marco legal.

Finalmente, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación asistentes al acto, se adopta el siguiente acuerdo:

*En sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 26 de abril de 2010, al punto 2º del orden del día, se acordó la cesión gratuita en precario a favor de la Federación de Asociaciones Empresariales y Empresarios de La Rambla, y por plazo de quince años, de dos parcelas integradas en el Patrimonio Municipal de Suelo y situadas en la ampliación del Polígono Industrial Los Alfares.*

*Posteriormente, en sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 14 de Mayo de 2010, al punto 2º del correspondiente orden del día, se acordó un cambio de ubicación y superficie de las parcelas cedidas anteriormente a FAEMER.*

*Mediante escrito de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba de fecha 21 de junio de 2010 (Registro de Entrada nº 4279 de 25 de junio de 2010), en atención a lo dispuesto en los artículos 75.1 y 76 Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y de conformidad con lo previsto en los artículos 56, 64 y 65 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, se requiere a este Ayuntamiento para que proceda a la anulación/subsanación de los referidos acuerdos en el plazo máximo de un mes al considerar que los mismos vulneran los preceptos señalados.*

*Por lo que de conformidad con todo cuanto antecede,*

**SE ACUERDA:**

*PRIMERO: Anular los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Corporación en la sesiones celebradas los días 26 de abril y 14 de mayo de 2010, en cumplimiento del*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.*

*SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba para su conocimiento y efectos oportunos.*

**PUNTO 2º.- FIJACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA 2011.**

La Presidencia comenta de forma sucinta la propuesta de acuerdo y acto seguido, por la Sra. Secretaria, se da lectura al correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Portavoces reunida en sesión celebrada el día 19 de julio de 2010.

No promoviéndose debate alguno, el asunto es sometido directamente a votación, adoptándose por unanimidad de los doce miembros de la Corporación asistentes al acto el acuerdo del siguiente tenor literal:

*Visto el Decreto 308/2010, de 15 de junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, en cuyo artículo 3 se especifica que la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales habrá de realizarse ante la Consejería de Empleo de acuerdo con las previsiones contenidas en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las fiestas locales.*

*De conformidad con lo establecido en las anteriores disposiciones*

**SE ACUERDA:**

*PRIMERO: Fijar como fiestas locales del municipio de La Rambla para el año 2011 los días:*

- 15 de mayo (San Isidro)*
- 10 de agosto (San Lorenzo)*

*SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo a los efectos oportunos.*

**PUNTO 3º.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14.2 DEL REAL DECRETO LEY 8/2010.**

La Presidencia introduce el tercer punto del Orden del Día aclarando que se trata de una propuesta remitida desde la FEMP dirigida a facilitar el endeudamiento de las Entidades Locales.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

Seguidamente, la Sra. Secretaria procede a dar lectura al correspondiente dictamen de la comisión informativa, abriéndose por la Presidencia a continuación un primer turno de intervenciones.

D. Antonio Moreno Polonio, en representación del Grupo Andalucista, manifiesta su conformidad respecto a la propuesta de acuerdo aduciendo que el artículo cuya modificación se promueve efectivamente imposibilita a los Ayuntamientos la ejecución de inversiones futuras. No obstante, destaca que la finalidad que persigue el Gobierno de la Nación con dicha medida es controlar el déficit público, y en tal sentido invita al Equipo de Gobierno a que controle el déficit municipal.

D. Juan Torres Bonilla, manifiesta la conformidad de su Grupo con una propuesta que, tal como señala el Sr. Portavoz, ha sido apoyada por todos los Ayuntamientos representados en la FEMP. Sostiene que el endeudamiento no es ni más ni menos que el remedio de los Ayuntamientos para poder acometer las competencias que incluso no son propias, y por ello manifiesta su esperanza de que la propuesta sea tenida en cuenta de forma que a partir de 2011 quepa el endeudamiento.

D. Juan Gálvez Pino declara que su Grupo está igualmente a favor porque es una propuesta que viene avalada por el sentir de todos los Grupos Políticos. A continuación, tras señalar que todas las medidas del Real Decreto-Ley 8/2010, y no sólo ésta, son criticables porque no van dirigidas a los culpables de la crisis, apunta que el artículo en cuestión complica aún más la difícil situación en que se encuentran los Ayuntamientos, y que por eso su grupo se adhiere a la iniciativa de la FEMP.

D<sup>a</sup> Concepción Soret Salado expone que su grupo se lamenta también de esas medidas, y expresa el apoyo del Equipo de Gobierno al acuerdo por dos motivos fundamentalmente: el primero, porque, según apunta la Sra. Edil, los Ayuntamientos tienen menos endeudamiento que otras Administraciones Públicas; y el segundo, porque no pueden ponerse en riesgo las inversiones cofinanciadas con otras Administraciones Públicas.

El Sr. Alcalde expone que la recaudación del Ayuntamiento se ha visto disminuida en un 25% respecto a la de ejercicios anteriores y que hasta ahora el Equipo de Gobierno sólo ha solicitado un millón y medio de euros de deuda, mientras que ha conseguido una financiación por importe de once millones de euros que ha posibilitado la ejecución de sesenta y seis proyectos distintos. El Sr. Fernández Campos concluye diciendo que aunque las inversiones deban sufragarse mediante endeudamiento, son beneficiosas para los municipios, y que si se les quita ese recurso a los Ayuntamientos difícilmente podrán ejecutarse proyectos generadores de empleo.

De esta forma, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación asistentes al acto, la Presidencia declara adoptado el siguiente acuerdo:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*En el marco de los compromisos asumidos por nuestro país frente a la Unión Europea, el pasado 20 de mayo, se aprobó el Real Decreto-Ley 8/2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para reducir el déficit público, con la finalidad de acelerar tanto en 2010 como en 2011 la reducción inicialmente prevista en la actualización del Plan de Estabilidad y Crecimiento 2010-2013, aprobado por el Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010.*

*Más allá de las medidas concretas recogidas en el citado Real Decreto-Ley, éste supone una llamada al compromiso de los diferentes niveles territoriales de la administración a la consecución de un objetivo que debe ser compartido por todas ellas.*

*Este llamamiento ha sido plenamente asumido por los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, que a través de su participación en la Comisión Nacional de la Administración Local han hecho suyo el objetivo de estabilidad para 2010, así como la estimación de déficit para el conjunto de las corporaciones locales en los próximos ejercicios y el umbral de déficit por debajo del cual no será precisa la presentación de un Plan Económico-Financiero, que habían sido propuestos por el Gobierno de España.*

*Sin embargo, la responsabilidad que se exige a las Entidades Locales y que lealmente éstas asumen, no puede suponer, en ningún caso la vulneración de la autonomía local, garantizada por nuestra Carta Magna, ni puede suponer una restricción a la actuación de las mismas proporcionalmente muy superior a la asumida por el Estado y por las Comunidades Autónomas.*

*Concretamente, el artículo 14.2 del Real Decreto-Ley prohíbe a las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, endeudarse a largo plazo a lo largo de 2011, sin que exista ninguna limitación similar ni para las Comunidades Autónomas ni para la Administración General del Estado, que seguirán incrementando su endeudamiento a lo largo del citado ejercicio.*

*Teniendo en cuenta, como ya se ha señalado, que está previsto que en 2011 el conjunto de las Corporaciones Locales alcance un déficit máximo del 0,8%, no parecen existir razones que justifiquen la imposibilidad de que ese mismo sector pueda incurrir en un endeudamiento por un importe equivalente, ya que en caso contrario éstos estarían avocados a liquidar sus presupuestos, en la mayoría de los casos con remanente de tesorería negativo, generando importantes tensiones de tesorería, con el consiguiente perjuicio para el conjunto de la economía.*

*Así mismo, debe tenerse en cuenta que, dado el escaso peso de la deuda municipal en el conjunto de la deuda de la Administración Pública española, la variación de la misma (tanto si se incrementa como si se reduce) resulta muy poco relevante, máxime si tenemos en cuenta los incrementos de deuda previstos por la Administración General del Estado para 2011. En síntesis, desde un punto de vista práctico la reducción del stock de deuda que se derivaría de la citada prohibición, sería prácticamente irrelevante.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*Por el contrario, la aplicación de la citada prohibición en sus términos actuales no afectaría sólo a las nuevas inversiones proyectadas para el futuro, sino también a todas aquellas que actualmente se encuentran en ejecución, de forma que se generarían importantísimos costes adicionales derivados tanto de la obligación de indemnizar a los contratistas como del deterioro físico que sufrirían las obras en curso durante el tiempo de su interrupción.*

*A lo anterior se une la pérdida económica que se derivaría de la imposibilidad de acometer o concluir proyectos cofinanciados con recursos externos a la Entidad Local, viéndose algunos ayuntamientos incluso en la obligación de devolver los importes ya percibidos al no poder justificar la liquidación del proyecto en el plazo autorizado.*

*En consecuencia con todo lo anterior, en el seno de la FEMP, se adoptó por unanimidad la decisión de someter en todos los Plenos de los Gobiernos Locales españoles un acuerdo por el que se inste al Gobierno de España a modificar la actual redacción del artículo 14.2 del Real Decreto-Ley 8/2010, de forma que respetando la autonomía financiera de los Ayuntamientos quede garantizado su compromiso con la reducción del gasto público y la inversión.*

*Por todo ello, SE ACUERDA:*

*PRIMERO: Instar al Gobierno de España a que modifique la redacción del artículo 14.2 del Real Decreto-Ley 10/2010, suprimiendo la prohibición genérica de endeudamiento de las Entidades Locales para el ejercicio 2011, por una limitación de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:*

*1ª.- Los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares se comprometen a coadyuvar a la reducción del déficit público y al control del crecimiento de la deuda pública, y por eso asumen la necesidad de controlar el crecimiento de la deuda local, en función del volumen de deuda de cada uno de ellos en el momento actual.*

*2ª.- Tomando como referencia el stock de deuda de cada entidad a 31 de diciembre de 2010, calculado conforme a los criterios del Protocolo de Déficit Excesivo, -metodología aplicada por el Banco de España y por el Banco Central Europeo-, las Entidades Locales no podrán iniciar nuevas inversiones en 2011 financiadas con endeudamiento, pero sí podrán continuar financiando con este recurso la ejecución de los contratos, incluidos los plurianuales, que hubiesen sido adjudicados antes de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 8/2010. Sólo en el caso de las obras cofinanciadas con recursos externos a la Entidad Local, podrá acudir a su financiación con endeudamiento, con independencia de cual sea su fecha de adjudicación.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*3ª.- Reivindicar una financiación justa y suficiente para las haciendas locales que permita mantener el nivel y calidad de los servicios que prestan en beneficio de los ciudadanos.*

*SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la FEMP para su posterior remisión a la Vicepresidencia 2ª, Vicepresidencia 3ª del Gobierno y Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.*

**PUNTO 4º.- ADHESIÓN A LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD.**

El Sr. Alcalde introduce el asunto explicando que dicha iniciativa, en la que se incluye la “Bajada de Autos Locos”, supone la adhesión a una serie de compromisos para fomentar la movilidad sostenible y la sustitución o eliminación de los medios de transporte convencionales.

A continuación, por la Sra. Secretaria se da lectura al correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Cultura.

Abierto por la Presidencia el primer turno de intervenciones, el Sr. Moreno Polonio, manifiesta la conformidad del Grupo Andalucista.

El Sr. Torres Bonilla, tras expresar igualmente la conformidad del Grupo Popular, aprovecha para animar a “La Ballena Roja” a que mejore el magnífico evento de autos locos que organiza cada año.

El Sr. Gálvez Pino emite el voto a favor del Grupo de Izquierda Unida, añadiendo que además invitan a que se hagan los estudios necesarios para la recuperación de calles peatonales y a que se conciencie a los ciudadanos del mal uso que se realiza del coche.

La Sra. Soret Salado, tras expresar el voto favorable del Grupo Socialista, informa que además de la bajada de autos locos, se está organizando una actividad para concienciar a los pequeños del uso de la bicicleta, fomentar los paseos, así como para plantear la opción apuntada desde el Grupo de Izquierda Unida de peatonalizar calles.

Así, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación asistentes al acto, queda adoptado el siguiente acuerdo:

*La Semana Europea de la Movilidad es una campaña anual sobre movilidad urbana sostenible que se celebra cada año del 16 al 22 de septiembre y que tiene por objetivo animar a las autoridades locales europeas a presentar y promocionar medidas de transporte sostenible e invitar a los ciudadanos a probar medios de transporte alternativos al coche.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*La semana culmina el día 22 de septiembre con la celebración del evento “¡La ciudad, sin mi coche!”, donde los municipios y ciudades participantes reservan una o varias zonas para peatones, ciclistas y transporte público durante todo el día.*

*En atención a lo anterior, SE ACUERDA:*

*PRIMERO: Apoyar la Semana Europea de la Movilidad que comienza el jueves 16 y termina el miércoles 22 de septiembre de 2010 y la iniciativa “¡La ciudad, sin mi coche!”.*

**PUNTO 5.- PROPOSICIÓN: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO.**

**5.1.- RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA.**

El Sr. Alcalde introduce el tema explicando que ya en su momento se aprobó por unanimidad del Pleno el pliego para la licitación del contrato de gestión del servicio público de ayuda a domicilio, y que ahora lo que procede es la adjudicación provisional de dicho contrato a A.F.A. La Rambla Asociación Alzheimer, si bien, apunta que para ello, al no encontrarse dictaminada la propuesta por la comisión informativa, resulta necesario ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Así, sometida a la consideración del Pleno la inclusión del asunto en el orden del día, se ratifica la misma por unanimidad de los doce miembros de la Corporación asistentes al acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**5.2.- PROPUESTA DE ACUERDO.**

La Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, da lectura a la proposición, y acto seguido se abre un primer turno de intervenciones en el que los distintos portavoces de los Grupos Municipales aprovechan para dar su enhorabuena a A.F.A. por la adjudicación provisional del contrato.

A continuación, el Sr. Alcalde agradece en primer lugar la colaboración de todos los agentes sociales y el asesoramiento prestado desde la Diputación Provincial de Córdoba; poniendo de manifiesto que el hecho de que A.F.A. haya resultado adjudicataria, casa con el proyecto de La Aduana, mejorándose con todo ello el servicio. Dicho lo anterior la Presidencia abre un segundo turno de palabra a través del cual cada uno de los portavoces municipales manifiesta también su agradecimiento a la Fundación del Santísimo Cristo de los Remedios por la excelente prestación del servicio desde el año 2006 hasta la fecha.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

Finalmente, sometida la propuesta a votación, y previa ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación asistentes al acto, se adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

*Visto que mediante acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 8 de marzo de 2010 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas para la adjudicación de la gestión del servicio público de ayuda a domicilio mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.*

*Visto que con fecha 16 de marzo de 2010 se publicó anuncio de licitación por plazo de 26 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones, publicándose con fecha 29 de marzo de 2010 anuncio relativo a la corrección de errores advertidos en el anuncio inicial de licitación.*

*Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.*

*Visto que con fechas 30 de abril, 3 de junio, 5 de julio y 19 de julio se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica y baremación de las distintas ofertas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego, realizó propuesta de adjudicación a favor de A.F.A. La Rambla Asociación Alzheimer.*

*Considerando que debido a que la propuesta de adjudicación de la Mesa fue posterior a la convocatoria de la última Comisión de Portavoces, pero no obstante resulta conveniente proceder lo antes posible a la adjudicación del contrato para no provocar más retrasos en la gestión del respectivo servicio, y siendo la sesión de 26 de julio de 2010 la última ordinaria a celebrar hasta después del periodo estival.*

*Examinada la propuesta de adjudicación provisional elevada por la Mesa de contratación a este Pleno, y de acuerdo con la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,*

**SE ACUERDA:**

*PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato de gestión de servicio público de ayuda a domicilio mediante la modalidad de concesión a A.F.A. La Rambla Asociación Alzheimer, cuya oferta ha resultado ser la más económicamente ventajosa de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas*

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 26 de julio de 2010.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*particulares, por el precio de 12 euros/hora, IVA incluido, y de conformidad con todas las mejoras y compromisos asumidos por la adjudicataria en su oferta.*

*SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.*

*TERCERO. Notificar y requerir a A.F.A. La Rambla Asociación Alzheimer, adjudicataria provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de contratante del órgano de contratación, la siguiente documentación:*

*- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo establecido en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, salvo que se hubiera autorizado la cesión de la información tributaria, mediante la presentación del Anexo III del Pliego.*

*- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.*

*- Documentación justificativa de estar dada de alta y al corriente en el Impuesto sobre Actividades Económicas, aportando copia de la carta de pago del último ejercicio y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*

*- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto del contrato excluido el IVA, esto es, 24.085,51 euros.*

*- Documento justificativo de que la empresa cuenta con la acreditación necesaria para la prestación de los servicios objeto de contratación, conforme se establece en los artículos 16, 17 y 18 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

*- Fotocopia compulsada del Seguro de Responsabilidad Civil indicado en la cláusula 23 del Pliego o, en su caso, propuesta de seguro suscrita por el concesionario con alguna entidad aseguradora, en cuyo supuesto vendrá obligado a presentar la correspondiente póliza con anterioridad a la formalización del contrato.*

*- Documentación acreditativa de haber abonado a este Ayuntamiento todos los gastos de los anuncios de licitación señalados en la cláusula 25.*

*CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de contratante.*

## **PUNTO 6.- URGENCIAS**

**6.1.-** Llegado el punto de posibles urgencias, el Sr. Presidente manifiesta su deseo de someter nuevamente a la consideración del Pleno el asunto relativo a la encomienda de gestión de la obra del Camino de la Vereda de Córdoba, ya planteado en la sesión plenaria celebrada el pasado jueves 22 de julio. En tal sentido, explica el Sr. Fernández Campos que, tras una reunión mantenida por parte de los distintos portavoces con el Sr. Delegado de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

Acción Territorial de la Diputación Provincial de Córdoba, D. Antonio Ramírez Moyano, y la Sra. Diputada Provincial D<sup>a</sup> Elena Cortés Jiménez, ha quedado aclarada la justificación de la referida encomienda de gestión.

Seguidamente, previa ratificación de la urgencia del asunto por unanimidad de los doce miembros de la Corporación asistentes al acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde describe sucintamente el proyecto, explicando a su vez la financiación del mismo, articulada mediante las correspondientes aportaciones de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Córdoba, los Ayuntamientos de La Rambla y Fernán Núñez, y también a través de contribuciones especiales. Tras ello, expone como principales motivos que justifican la encomienda el anticipo de los pagos por parte de la Diputación Provincial, la asistencia provincial en un proyecto de gran complejidad y la reducción de plazos en la ejecución y justificación del proyecto.

Dicho lo anterior, y previa lectura de la correspondiente propuesta de acuerdo por parte de la Sra. Secretaria, se abre por el Sr. Presidente un primer turno de intervenciones.

El Sr. Moreno Polonio agradece en primer lugar la asistencia esta mañana de los dos Diputados Provinciales porque, según el Sr. Concejal, ha servido para aclarar ciertas dudas que planteaba el proyecto del Camino de la Vereda de Córdoba. En tal sentido el Sr. Portavoz del Grupo Andalucista señala que en el pleno extraordinario urgente celebrado para tratar la cuestión, el Equipo de Gobierno no expuso los verdaderos problemas que rodean el proyecto. Comenta que la encomienda de gestión se trató de justificar en la premura de la obras y en la escasez de medios para llevar a cabo la licitación y el seguimiento de la inversión, cuando también otro de los inconvenientes es que el Ayuntamiento tendría que adelantar los recursos. Por último, recordando que en la última sesión plenaria el Sr. Alcalde culpó a los grupos de la oposición de la posible pérdida de la subvención, afirma que ningún grupo está dispuesto a que eso ocurra, y que por ello ratifican la urgencia del asunto para su inclusión en el orden del día.

El Sr. Torres Bonilla reconoce que hoy se han aclarado las cosas y pide al Sr. Alcalde que no les responsabilice de situaciones de este tipo cuando han sido la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial las culpables de todo ello. Para finalizar, el Sr. Portavoz del Grupo Popular dice que partiendo de la responsabilidad política de su grupo y de la necesidad de arreglar el camino en beneficio de los propietarios que lo necesitan, están dispuestos a retomar su postura.

El Sr. Gálvez Pino inicia su intervención diciendo que, si bien resulta reprobable el hecho de que en el último pleno se les culpara de la situación, su grupo agradece la reunión mantenida por la mañana, así como las explicaciones ofrecidas por el Sr. Alcalde en relación al problema de liquidez municipal, obviado según el Sr. Portavoz en la anterior sesión. En opinión del Sr. Gálvez Pino ese es el motivo por el que ha de recurrirse a la



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

encomienda de gestión, renunciando con ello a la licitación de la obra; y en tal sentido califica de “chantaje a la autonomía local” el que la Junta de Andalucía exija al Ayuntamiento el anticipo de los fondos para acometer la inversión, librándose los mismos por la Administración Autonómica tras la justificación de la subvención.

La Sra. Soret Salado agradece a todos que hayan llegado a un punto de encuentro y entendido el beneficio que supone la encomienda, y en respuesta a las manifestaciones del Sr. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, aclara que la Junta de Andalucía no ha remitido el dinero de la subvención porque se trata de fondos FEDER que no se liberan hasta que se justifica el proyecto.

El Sr. Gálvez Pino replica que la Diputación Provincial ha tenido que recurrir en socorro de la Junta de Andalucía cuando el compromiso asumido por la primera sería exigible a la Administración Autonómica, que es la que no ha cumplido. Así mismo, el Sr. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida propone incluir en la propuesta de acuerdo una referencia expresa a las dificultades económicas que justifican la encomienda, a lo que la Sra. Portavoz del Grupo Socialista contesta que admiten tal enmienda.

El Sr. Moreno Polonio argumenta que para llevar a cabo el proyecto por cuenta del Ayuntamiento, la Corporación tendría que adelantar un gran montante económico, y que por ello su grupo vota a favor de la encomienda de gestión a la Diputación de Córdoba.

Finalmente, el Sr. Presidente agradece a todos el apoyo de la propuesta y la presencia de los Diputados Provinciales por la mañana, añadiendo que si bien por parte de la Junta de Andalucía se debería haber agilizado el proyecto, tratándose de fondos FEDER, está obligada a justificar la inversión con carácter previo al pago por parte de la Unión Europea.

Así, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes al acto, y previa ratificación de la urgencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

*Atendiendo a la urgente necesidad de acometer la obra “Mejora del Camino de la Vereda en el T.M. de La Rambla”, cuyo plazo de ejecución finaliza el 24 de septiembre de 2010, tras la prórroga de tres meses concedida por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.*

*Considerando que el correspondiente procedimiento de contratación de las obras no se ha iniciado a fecha de hoy, disponiendo esta Corporación de un breve plazo para la licitación y ejecución de aquéllas, sin contar con los medios técnicos suficientes para ello; y considerando así mismo las dificultades económicas que para este Ayuntamiento supondría anticipar los recursos para la financiación de la referida inversión.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*En atención a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local y 15 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común,*

**SE ACUERDA:**

*PRIMERO: Encomendar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la gestión administrativa del proyecto “Mejora del Camino de la Vereda en el T.M. de La Rambla”, consistente en la contratación de las obras.*

*SEGUNDO: Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente convenio entre este Ayuntamiento y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en el que se formalice la referida encomienda de gestión.*

**6.2.-** A continuación, el Sr. Alcalde expone que existe una propuesta del Grupo Andalucista, si bien aclara que ya con anterioridad se explicó que la misma no se corresponde con una competencia propia del Pleno, y que por ello debe plantearse como un ruego. No obstante lo anterior, el Sr. Presidente, aduciendo razones de cortesía, da la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Andalucista para que exponga los términos de su propuesta.

El Sr. Moreno Polonio expresa que ya no sabe cómo dirigirse al Pleno, que en la sesión pasada planteó la propuesta de acuerdo y se le dijo que debía de plantearla como un ruego, y sin embargo, el Sr. Alcalde no lo ha atendido. Por eso, explica el Sr. Portavoz, desea ahora someter a la consideración de la Corporación como moción, y no como ruego, que el Sr. Alcalde encargue una auditoría externa.

El Sr. Alcalde contesta que lo que plantea el Sr. Portavoz del Grupo Andalucista, aunque revista forma de moción, no lo es porque no es de competencia plenaria, tal como ya se ha explicado en otras ocasiones, y por lo tanto no puede plantearse. Además el Sr. Presidente señala que la cuestión de las pistas de pádel ya fue explicada en tiempo y forma, habiéndose debatido el asunto en la comisión de investigación.

El Sr. Moreno Polonio insiste en que su moción es legítima y además pregunta a la Sra. Secretaria si ha leído el expediente en cuestión, a lo que la Secretaria contesta negativamente, aclarando que no ha dispuesto de tiempo para ello y que las preguntas han de ir dirigidas a los órganos y representantes municipales en el turno para ello habilitado.

Seguidamente el Sr. Presidente acuerda un receso de quince minutos tras el cual prosigue el desarrollo de la sesión.

**PUNTO 7.- LIBRO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

Por la Secretaria se da cuenta que desde la última sesión ordinaria no se ha trascrito decreto alguno al Libro de Resoluciones.

## **PUNTO 8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

Acto seguido, por la Presidencia se da cuenta de los siguientes asuntos:

En primer lugar, el Sr. Alcalde da cuenta de la resolución definitiva del Plan de Acción Concertada, especificando que, habiéndose presentado proyectos en las trece líneas de subvención, se han concedido al Ayuntamiento de La Rambla 139.810,22 euros.

Así mismo, informa que el 20 de julio el Servicio Central de Cooperación con los Municipios de la Excm. Diputación de Córdoba ha abierto el período de información pública en relación con el proyecto de la Carretera de Torre Badén.

En tercer lugar, recuerda que desde el Ayuntamiento se planteó a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la posibilidad de que se le concediera el anticipo de los recursos de la Junta de Andalucía correspondientes a las inversiones del PROFEA con el fin de adelantar el inicio de su ejecución, y da cuenta del escrito por el que se comunica la aprobación de los expedientes de dichas obras (Calle Cristóbal Colón, Calle Donantes de Sangre, Barrio de los Pintores y Aulas de Verano).

Para concluir, el Sr. Presidente realiza los siguientes agradecimientos y felicitaciones: a la Policía Local, por su intervención magistral en un altercado reciente; a la Guardia Civil y a la Policía Local, por su estrecha colaboración en asuntos tan importantes como la desarticulación de un punto de venta de cocaína en el municipio; y a D. Juan Luque Ruíz, por su nombramiento como Oficial de Policía Local.

Seguidamente, interviene el Sr. García Arroyo, Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Protección Civil, quien felicita a D. Rafael del Río Almagro, Alfarero Honorífico de La Rambla este año, y a D. Christian Gross, Alfarero Honorífico de fuera de la localidad. Así mismo, en respuesta a la pregunta del Grupo Popular sobre el procedimiento del Ayuntamiento a la hora de realizar contrataciones, comenta que se efectúan mediante oferta pública de empleo y con informe de la Asistencia Social que justifica la situación personal y familiar de dichas personas.

A continuación, toma la palabra la Sra. Márquez Martínez, Sra. Concejala Delegada de Cultura, Juventud y Fiestas, quien informa de las siguientes cuestiones:

- La concesión de una subvención por importe de 18.000 euros por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para equipamiento de la biblioteca municipal.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

- La suspensión del curso de agricultura, ecología y sostenibilidad, enmarcado dentro de los cursos de verano organizados por la Universidad de Córdoba, debido al escaso número de matriculaciones.

- La concesión de una subvención por parte del Ministerio por importe de 40.000 euros para la restauración de la muralla.

- La programación de actuaciones previstas para la feria 2010 (Desfile benéfico organizado por la Asociación de Disminuidos Nuestra Señora de la Esperanza, LXXX Aniversario de la Exposición de Cerámica, desfile de trajes de flamenca a cargo de la Asociaciones de Mujeres de La Rambla Solidaria, exhibición ecuestre organizada por la Asociación de Caballistas El Relincho, etc.), aprovechando la ocasión para felicitar al Sr. Alcalde de Alcoy, pregonero de las fiestas de este año, y para agradecer así mismo la colaboración de los distintos colectivos que participan en la organización de la feria y el esfuerzo de los trabajadores del Ayuntamiento, de la Policía Local, de Protección Civil y de los voluntarios de la Cruz Roja.

- La apertura del Museo de la Cerámica en la primera quincena de agosto.

- La apertura de las instalaciones de la piscina municipal también en la primera quincena de agosto.

Por su parte, el Sr. Pino Márquez, Concejal Delegado de Deportes, interviene para felicitar a las siguientes personas y/o colectivos:

- Colectivo de Moto Ruta, por la concentración motera.

- Di Son Kung Fu y Gimnasio Luna, por los importantes resultados obtenidos.

- El ciclista D. Alfonso Cabello Llamas, por los importantes triunfos conseguidos, señalando que el 2 de agosto se organizará una recepción en los Jardines de Andalucía.

Por último, toma la palabra la Sra. Soret Salado, Concejala Delegada de Bienestar Social y Participación Ciudadana, para informar de los siguientes asuntos:

- En relación al procedimiento expropiatorio para la ejecución de la obra de mejora de acceso a La Rambla, comunica que el pasado 19 de julio se mantuvieron distintas reuniones entre el Técnico de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y los propietarios firmándose varios documentos de expropiación.

- La remisión de un escrito desde la Dirección General de Policía y Guardia Civil del Ministerio del Interior comunicando la imposibilidad de ejecución de las obras del nuevo acuartelamiento a corto o medio plazo debido a la falta de disponibilidad presupuestaria.

- Respecto a la colecta para Haití mediante un partido benéfico, felicita a la comisión organizadora por el buen resultado económico obtenido.

- En relación a un ruego formulado por el Grupo de Izquierda Unida para que se eliminaran los pivotes de la Calle Consolación y de la "Plazuela Alta", da cuenta de un informe de la Policía Local por el que se considera innecesario retirar los mismos.

- Respecto al homenaje de los mayores rambleños, da la enhorabuena a los familiares de los tres mayores homenajeados, y además anuncia que ya están disponibles las entradas para la cena de mayores en la feria.

- Respecto al pago de las subvenciones y convenios a las asociaciones y colectivos locales, señala que un técnico de la Intervención Municipal se está dedicando





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

exclusivamente a la revisión de todos los expedientes, y comenta que están todas pagadas, a excepción de cinco subvenciones a la espera de que la funcionaria encargada de la tesorería se incorpore de vacaciones y de algunas otras que no se pagarán por falta de justificación.

- La inauguración el pasado 21 de julio de la ampliación de la sede del Hogar del Pensionista y el comedor.

### **PUNTO 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO**

El Sr. Alcalde da cuenta que por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular se han formulado y presentado una serie de preguntas por escrito.

A continuación, tomando la palabra el Sr. Torres Bonilla, señala que en el punto anterior se ha hecho referencia a sus preguntas, pero que no han sido contestadas, y por ello procede a dar lectura a las siguientes cuestiones dirigidas al Sr. Concejal Delegado de Desarrollo Económico y Empleo:

*El pasado 2 de enero del año 2009, el que suscribe recibió escrito firmado por Usted en el que se nos remitía el borrador de procedimientos para las contrataciones de carácter temporal en el Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, y se nos solicitaba la presentación de alegaciones al mismo para ser estudiadas en la Comisión de Hacienda del mes de febrero de 2009. Así mismo, y con fecha 6 de febrero el Grupo Popular formuló las pertinentes alegaciones al mismo, cumpliendo los plazos establecidos, siendo éstas discutidas en la Comisión de Portavoces siguiente. Un mes después recibimos otro escrito, también firmado por Usted, en el que nos citaba a la primera y única reunión de la Comisión Especial de Empleo, celebrada el 16 de febrero de 2009 con el siguiente orden del día: Feria de empleo y procedimiento para la contratación de personal eventual en el Ayuntamiento de La Rambla.*

*Hoy, transcurrido más de un año y medio y después de haberle reclamado una y otra vez la aprobación de dicho borrador de procedimientos para las contrataciones de carácter temporal, en el que todos los grupos representados en este Pleno tuviéramos la oportunidad de supervisar los expedientes de contratación realizados por el Ayuntamiento, sin haber obtenido respuestas por su parte, le pregunto una vez más:*

*¿Por qué no se ha vuelto a reunir dicha Comisión Especial?*

*¿Está Usted realizando las gestiones oportunas para presentar ante la Comisión el borrador definitivo para la puesta en funcionamiento del citado procedimiento de contratación de personal?*

*Y por último, ¿cuándo se va a convocar la Comisión Especial?*

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, dirigiéndose al Sr. García Arroyo, le dice que le ha contestado que las contrataciones se están haciendo a través de oferta pública y con informe de la Asistente social, pero que esa no es la respuesta a sus preguntas.

El Sr. García Arroyo no contesta.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

## **PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES.**

El Sr. Moreno Polonio recuerda que desde el Grupo Andalucista se presentó un escrito solicitando el estudio de la posibilidad de arreglar el problema de tráfico de las Calles Cruz Verde y Antonio Gala, sin que hasta ahora haya tenido respuesta al respecto. Afirma que en una Comisión de Infraestructura se tocó el tema y se presentó el proyecto de reordenación de la circulación en el Barrio de las Casas Nuevas, y pregunta si se sigue estudiando dicho proyecto.

Además, el Sr. Portavoz del Grupo Andalucista, reiterando un ruego formulado en la Comisión de Infraestructura, pide que de la misma forma que se ha enlucido la fachada de las antiguas dependencias de los frailes en la Plaza del Convento, se haga también en las paredes interiores por no encontrarse éstas en buenas condiciones.

Por último, el Sr. Moreno Polonio pregunta por la fecha de inicio de la construcción de las viviendas de protección oficial por parte de PROVICOSA.

El Sr. Torres Bonilla insiste en que ha formulado una pregunta por escrito y exige que se le conteste ahora. Así mismo, dirigiéndose al Sr. Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Protección Civil, manifiesta que el Instituto de Estadística de la Junta de Andalucía ha revelado datos muy preocupantes relativos al cierre de numerosos locales y negocios, y añade que los jóvenes de La Rambla se ven obligados a abandonar el municipio porque no existe empleo, exigiendo en consecuencia que se trabaje en dichas cuestiones en colaboración con los empresarios y los sindicatos.

Dicho lo anterior, el Sr. Portavoz del Grupo Popular ruega al Sr. Alcalde que le transmita a la Policía Local la existencia de ciertas zonas del municipio muy transitadas por vehículos en que estacionan coches en curvas, especialmente en la travesía, generando un importante peligro.

Seguidamente, denuncia que la zona verde de la carretera de Santaella no está ni verde ni limpia y que no cuenta siquiera con papeleras, así como que el acceso por la carretera de Santaella y la de Torrebadén tiene muchos jaramagos, requiriendo también de una labor de limpieza.

Por último el Sr. Torres Bonilla ruega al Área de Servicios Sociales que los veladores de verano no obstaculicen el acceso y paso de los peatones.

El Sr. Gálvez Pino, respecto al tema de las pistas de pádel aclara que en el acta de la sesión de Pleno celebrada el 30 de enero de 2006, a la pregunta de D. Jorge Jiménez sobre la aprobación del presupuesto de 2006, consta que por su parte se informó que uno de los proyectos que había era la construcción de dichas instalaciones. Así mismo, indica que en el acta de 23 de febrero de 2006 del Consejo Municipal de Deportes, al explicarse los distintos



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

proyectos para los que se iba a solicitar subvención por orden de preferencia, consta en segundo lugar la construcción de las pistas de pádel de cristal, aclarando que obviamente cuando se solicita una subvención se acompaña de un proyecto, y desmintiendo de dicha manera que existiera improvisación.

En otro orden de cosas, el Sr. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida señala la necesidad de reiterar la solicitud a la Consejería de Obras Públicas para que se proceda a la instalación de una señalización adecuada que indique la dirección para tomar la autovía Córdoba – Málaga desde las carreteras de Santaella, Torrebadén y Montilla. Así mismo pide que se emita un informe por la Policía Local para que en las calles municipales también quede debidamente indicado.

Finalmente, respecto a la apertura de la piscina en un momento tan avanzado del verano, propone que la entrada para los menores de edad sea gratuita con el fin de fomentar el uso de las instalaciones.

El Sr. Alcalde, en contestación a la pregunta formulada desde el Grupo Andalucista, comenta que el inicio de la construcción de VPO por parte de Provicosa no depende del Ayuntamiento, sino de las entidades bancarias que finalmente no firmaron el préstamo. No obstante, indica que, al parecer, se va a iniciar un procedimiento con otras entidades financieras para obtener el crédito necesario, si bien no tiene más información que ofrecer al respecto al ser un expediente cuya tramitación no corresponde al Ayuntamiento.

En relación a los comentarios del Sr. Torres Bonilla sobre la escasez de empleo, el Sr. Alcalde afirma que las cifras son las que son y manifiesta que le entristece que hablando de personas jóvenes, el Sr. Portavoz no actúe en consecuencia, aludiendo a la falta de apoyo del Grupo Popular a la inversión del PCPI propuesta por el Equipo de Gobierno.

Cuando el Sr. Presidente se dispone a hablar sobre las pistas de pádel, el Sr. Pino Márquez, Concejal Delegado de Deportes, toma la palabra y pregunta si existía un proyecto y, en caso afirmativo, qué técnico lo firmó, tras lo cual el Sr. Presidente concluye que el resto de cuestiones serán contestadas en la próxima sesión ordinaria o por escrito.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las cero horas y cero minutos del día veintisiete de julio de dos mil diez, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.

VºBº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA